

INFORME DE GESTIÓN

Comité de Seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité de Seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 001 de 2019 del 11 de abril de 2019.

NORMAS:

Decreto 313 de 2006. Agosto 15
"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital -PMCSF- y se dictan otras disposiciones.

Decreto 521 de 2007 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Modifica el Artículo 8 del Decreto 313 de 2006 y dicta disposiciones relacionadas con la conformación, estructura y funciones del Comité de Seguimiento para el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para Bogotá Distrito Capital.

Decreto Distrital 784 de 2019. Por medio del cual se modifica el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para Bogotá Distrito Capital adoptado mediante el Decreto Distrital 313 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 521 de 2007, y se dictan otras disposiciones

ASISTENTES:

(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaría técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público	DADEP	Funcionaria responsable de los temas de administración inmobiliaria y del espacio público	I	10-sep-2021	22-oct-2021	21-12-2021			3
2. Representante de los alcaldes locales- Secretaria de Gobierno	Gobierno	Asesor de Despacho Barrios Unidos	I	10-sep-2021	22-oct-2021	-			2
3. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	Hábitat	Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público	S	10-sep-2021	22-oct-2021	21-12-2021			3

Anexo 2: Informe de gestión

4. Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación.	Subdirector de Planes Maestros y Complementarios	P	10-sep-2021	22-oct-2021	21-12-2021			3
5. Secretaría Distrital de Integración Social	Integración Social	Subdirectora para la identificación caracterización e integración		10-sep-2021	-	21-12-2021			2
6. Secretaría Distrital de Salud	Salud	Subsecretaria de Salud Pública		10-sep-2021	22-oct-2021	21-12-2021			3
07. Secretaría Distrital de Ambiente	Ambiente	Subdirección de Control Ambiental al Sector Público		10-sep-2021	-	21-12-2021			2
08. Secretaría Distrital de Hábitat	Hábitat	Subdirectora de Servicios Públicos		10-sep-2021	22-oct-2021	-			2
9. Ministerio de Cultura	Cultura	Funcionaria dirección de patrimonio		10-sep-2021	22-oct-2021	21-12-2021			3
10. Federación Nacional de Comerciantes, seccional Bogotá – FENALCO	Funerario	Gerente Gremial Representante del Comité Funerario y Parques Cementerios de la Seccional Bogotá		10-sep-2021	22-oct-2021	-			2
11. Gremios del sector funerario no afiliado a FENALCO	Funerario	N/A		-	-				-
12. Confederación Colombiana de Consumidores, seccional Bogotá				-	-				-

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 3
/ SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS: 3

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

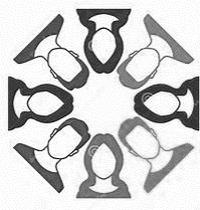
Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No
Inserte las filas que requiera. Una para cada función.						
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
1. Seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos a través de los programas y estrategias de las siguientes políticas: -Política Social. - Política Territorial Urbano-Regional - Política Territorial Urbano-Regional - Política Económico-Financiera.	10 de sept de 2021	22-oct-2021	21-12-2021			Si
2. Ajustar el PMCSF, previa autorización del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, cuando cambien las previsiones de población, con particular referencia a la tasa de mortalidad cuando se presenten condiciones de emergencia no previsible por caso fortuito y fuerza mayor, por vencimiento del término de vigencia o cuando por razones técnicas sea así considerado.	10 de sept de 2021	22-oct-2021	21-12-2021			No
3. Evaluar y realizar seguimiento en la implementación del PMCSF entre los ciudadanos, agentes privados del servicio y alcaldías locales, respecto de su socialización, procesos de participación comunitaria, información actualizada del sector y demás actividades que los involucren.	10 de sept de 2021	22-oct-2021	21-12-2021			Si
4. Valoración y seguimiento a las metas de corto, mediano y largo plazo propuestas en el PMCSF.	10 de sept	22-oct-2021	21-12-2021			Si
5. Evaluación y necesidad del uso de suelos reservados para nuevos equipamientos de destino final, de acuerdo con las tasas de mortalidad que justifique su uso y las demás funciones derivadas de la articulación del PMCSF a la estrategia de Ordenamiento.	10 de sept	22-oct-2021	21-12-2021			No

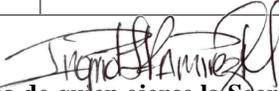
6. Velar por la aplicación y cumplimiento del PMCSF para Bogotá D.C, al interior de cada una de las Entidades Distritales representadas en el Comité y presentar las modificaciones al mismo que considere pertinentes.	10 de sept de 2021	22-oct-2021	21-12-2021			Si
7. El Comité dará cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo No. 223 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, para el seguimiento al Plan.	10 de sept	22-oct-2021	21-12-2021			Si
8. Solicitar, en cualquier momento, a las Entidades Distritales representadas en el Comité, información sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de los programas a su cargo, en desarrollo del PMCSF de conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo 223 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá.	10 de sept de 2021	22-oct-2021	21-12-2021			Si
9. Evaluar las propuestas de modificación del PMCSF del Distrito Capital.	10 de sept.	22-oct-2021	21-12-2021			No
10. Expedir la recomendación respectiva a través de acta, respecto de las propuestas de modificación del PMCSF.	10 de sept.	22-oct-2021	21-12-2021			No
11. Elegir a los miembros que integran el Comité, quien ejercerá la presidencia de este por mayoría absoluta.	10 de sept.	22-oct-2021	21-12-2021			No

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>Se realiza el seguimiento del plan de acción del PMCSF, a través de la presentación ante el Comité, de los informes trimestrales de seguimiento al desarrollo de las metas de dicho Plan, el cual se adjunta a este informe (informe del cuarto trimestre – octubre a diciembre). Con base en esta información se realiza la toma de decisiones.</p>
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>En este Comité se aclara a todos los participantes el reglamento que rige a esta instancia y la importancia de realizar el seguimiento al cumplimiento del mismo.</p> <p>La Secretaría Técnica ejercida por la UAESP, indica a los miembros del comité la necesidad de realizar estos comités de forma trimestral de conformidad al Acuerdo 001 de 2019, lee y explica la conformación u los roles de cada entidad dentro del Comité de Seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.</p> <p>Se recibieron previamente informes trimestrales de algunas de las entidades que conforman el Comité de Seguimiento, en el cual se reportan actividades y avances desde cada una de las mismas.</p> <p>Se hace llamado a lista verificando el Quorum.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
21-12-2021		Elección del Presidente del Comité de Seguimiento al PMCSF.	No es una decisión que requiera un seguimiento. Presidente elegido en la primer sesión del año 2021.
21-12-2021		Ajuste en el Cálculo de Indicadores	La UAESP da informe al Comité de Seguimiento sobre el cumplimiento de cada una de las metas del Plan Maestro, y presenta los porcentajes de avance en cada uno de los 17 indicadores.
		Síntesis: Todas las modificaciones propuestas por la UAESP a la fórmula de medición y al cálculo porcentual de avance de los indicadores fueron aprobadas por el comité.	
21-12-2021		Reactivar las mesas de trabajo para avanzar en el cumplimiento de lo dispuesto en las metas 5, 6, 7 y 8	<p>La Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Salud y la UAESP han venido realizando visitas a algunos de los equipamientos rurales.</p> <p>Secretaría Distrital de Planeación, informa la realización de actividades donde se capacita a las Alcaldías Locales respecto a las modificaciones al POT y a los Planes Maestros.</p> <p>Secretaría de Planeación programará la mesa de planificación Bogotá Región para gestión de servicios funerarios.</p> <p>La UAESP avanzará en activar mesas para diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad – región; en articulación con el IDIGER, Secretaría de Hábitat, Secretaría de Salud y Secretaría de Ambiente, entre otros.</p> <p>Estas actividades se presentarán ante el Comité de Seguimiento al Plan Maestro en la próxima sesión.</p>
		Síntesis: Reactivación mesas de trabajo.	


Firma de quien preside la instancia:
Nombre: Edgar Andres Figueroa Victoria
Cargo Director Planes Maestros y Complementarios
Entidad: Secretaría Distrital de Planeación


Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:
Nombre: Ingrid Lizbeth Ramírez Hernandez
Cargo: Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.
Entidad: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. UAESP

Proyectó: Gilma María Orjuela - Camilo Andrés Ávila Hernández – Jhon Abril (Apoyo técnico UAESP)
 Revisó: Ingrid Ramírez (Secretaría Técnica PMCSF – Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público)
 Martín Robledo Sanint (Apoyo Técnico Secretaría Distrital de Planeación).